



# Intendencia de Salto

---

*Licitación Abreviada*

## **COMPRA DE ASERRADERO PORTÁTIL.**

*Expediente N° 1283/2017*

*Costo del Pliego: 3 UR*

*Apertura: 01 de febrero de 2017*

*Hora: 14:00*



## Pliego de Condiciones Generales y Particulares

### **1. OBJETO**

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Abreviada para Compra de Aserradero Portátil.-**

#### Ítem 1: 1 ASERRADERO PORTÁTIL

*El equipo deberá contemplar las siguientes especificaciones:*

- *Combustible: Gas Oil*
- *Largo de Corte: entre 5.50 y 6 mts*
- *Diámetro de Corte: hasta 91 cm.*
- *Manejo: Hidráulico (carga, gira, escuadra, ajuste y nivel)*

❖ **SE DEBERÀ COTIZAR:**

**1 AFILADORA COMPUTARIZADA**

**1 TRABADOR DE SIERRAS.**

### **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se registrá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales (Dec. del Poder Ejecutivo 53/93).

### **3. DE LA PRESENTACION**

#### **3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**Licitación Abreviada para Compra de Aserradero Portátil**", y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá, la Documentación y la Propuesta Económica.

#### **3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO;**

##### **a) Documentación de la empresa:**

- **certificado notarial con control completo de la sociedad.**
- **Nombres del o los representantes de la empresa**

##### **b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.**

##### **c) Recibo de compra de Pliego.-**

##### **d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.**

##### **e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;**



- f) **Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.**
- g) **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (ANEXO F2).**
- h) **Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.**
- i) **Manuales y documentación correspondientes a la unidad ofrecida.**
- j) **Estar inscripto en el RUPE, en Estado ACTIVO.**

### 3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago.
- c) **Moneda:** La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.
- d) **Forma de pago:** Se deberá cotizar para las siguientes modalidades:

Pago a 30 días de presentación de Factura.

Pago a 45 días de presentación de Factura.

- e) **Modalidad:** La cotización podrá realizarse en precio plaza o precio CIF con entrega en Salto, una vez culminados los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria. La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.  
Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.
- f) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

### 3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

### 3.5. PREFERENCIA Y REFERENCIAS

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento del equipo para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya equipos como los ofertados en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellos,



reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

### **3.6. ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación al equipo que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar los mismos en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

### **3.7. ASESORAMIENTO TÉCNICO**

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

### **MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.**

Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español.-

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

### **3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 (noventa) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

### **3.9. CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

### **3.10. NÚMERO DE TELEFAX**

El número de teléfono de la Oficina por consultas y comunicaciones es 473-29898 int. 112 .

### **3.11. SOLICITUD DE PRÓRROGA**

No se prevén prorrogas.

## **4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **4.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura. No se admiten cotizaciones en línea.



#### 4.2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicado en la carátula, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sito en calle Juan Carlos Gómez N° 32, de esta ciudad.

#### 4.3. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

##### **Adecuación al pliego.**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

#### 4.4. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el **Art. 4.2.**, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

### **5. DE LA ADJUDICACIÓN**

#### 5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

- a) calidad -----: 20 puntos
- b) plazos de entrega-----: 15 puntos
- c) precio-----: 40 puntos
- d) Plazo de mantenimiento de garantía total de fábrica---: 10 puntos
- e) Empresa instalada o con representante en Uruguay-----: 15 puntos

#### 5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.



La Intendencia de Salto se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses.-

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

La administración podrá realizar la adjudicación por la totalidad de los ítems o por alguno de ellos, aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

### **5.3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **5.4. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

### **5.5. RESERVA DE DERECHOS**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **6. GARANTÍAS**

### **6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administración le informe del resultado de la Licitación, previo a la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **7. ENTREGA**

### **7.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.**

- a) El equipo y sus accesorios se recibirán en la División Servicios Públicos de la Intendencia de Salto, por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado.
- b) El plazo de entrega del equipo se determinará claramente en la propuesta, **no pudiendo exceder los 45 días**, a partir de la notificación de la adjudicación.

### **7.2. FLETES.**

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta su entrega en la Intendencia de Salto (**Art. 7.1.a)**)

### **7.3. GARANTÍA.**

Los equipos y sus componentes deberán ser garantizados por su fabricante por el término



de 1 año como mínimo a partir de la entrega, salvo indicación en contrario de las especificaciones técnicas particulares. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

## **8. HERRAMIENTAS Y CAPACITACION**

8.1 Los equipos se entregarán con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en caso de que así corresponda correctamente en la unidad.

- ❖ El oferente se compromete a brindar una presentación completa del equipo a los operarios de la Intendencia de Salto.

## **9. MULTAS**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la misma, la Intendencia de Salto podrá hacer efectiva la retención de la garantía de cumplimiento de contrato, en caso que corresponda o impone una penalidad máxima hasta el monto adjudicado.-

## **10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales”.

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

<b>ANEXO</b>	<b>F1</b>	<b>Formulario de Presentación</b>
<b>Licitación Abreviada para la Compra de Aserradero Portátil.</b>		

*Lugar y fecha.*

Señor  
 Intendente de Salto  
 Dr. Andrés Lima  
 Presente.

---

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>N° BPS:</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>N°</b>	
<b>País</b>			<b>Ciudad</b>		
<b>Calle</b>					
<b>N°</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>				<b>Fax</b>	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a **Licitación Abreviada para Compra de Aserradero Portátil**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al N° indicado o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
 Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

# COMPRA DE ASERRADERO PORTÁTIL.

Anexo	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
-------	-----------	---

**Artículo 46º.** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

**Art.239 del Código Penal:** “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

**Declaro bajo juramento:** No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	